

ADENDA 04 AL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE

El Gerente de la sociedad TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S, en ejercicio de sus facultades, debidamente conferidas por la Asamblea General y el cual consta en sus Estatutos,

Se permite expedir la presente Adenda relacionada con el proceso de Emisión de Acciones, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que dispone que, a la luz del artículo 9 de la Ley 1258 de 2008, corresponde incorporar en el reglamento todos aquellos elementos de negociación que resulten convenientes para la sociedad y atractivos para los potenciales interesados en adquirir las acciones que se ofrecen.

Que el Reglamento de emisión de acciones dispone en su numeral cuarto que las acciones colocadas lo serán en máximo seis (06) cuotas y que el Reglamento de emisión de acciones dispuso inicialmente en su numeral séptimo:

“Plazo de la oferta. El tiempo para la presentación de la oferta de adquisición de acciones será de UN (01) MES contado a partir de la fecha de la publicación de la oferta y colocación de las acciones.”

Que mediante Adenda 01 de 13 de diciembre de 2018 se resolvió ampliar el plazo relacionado con la presentación de ofertas de adquisición por parte de los accionistas y familiares interesados por seis (06) meses más hasta el 15 de junio de 2019 en atención a que aún se tienen manifestaciones de interés sin protocolización y legalización.

Que mediante Adenda 02 de 14 de junio 2019 se procedió a ampliar nuevamente el plazo para la presentación de ofertas e interés de adquisición para los accionistas y sus familiares.

Que mediante Adenda 03 de 14 de diciembre de 2019 se procedió a ampliar nuevamente el plazo para presentación de ofertas o intenciones hasta el 30 de abril de 2020.

Que a la fecha, luego de informe del área financiera de la entidad y la profesional contratada y deliberación de la Junta Directiva, considerando que existen procesos de adquisición en curso, compras con contrato suscrito con saldo pendiente de pago

y a la vez, manifestaciones verbales de intención de compra, una vez más resulta necesario ampliar el término de presentación de ofertas de adquisición para que, de forma simultánea con el proceso de negociación, venta y adquisición, se sigan recibiendo las mismas, como plazo final dentro del proceso, determinando como fecha definitiva y de cierre el próximo treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020). Por lo que se:

RESUELVE:

PRIMERO. En curso del proceso de emisión y colocación de acciones, ampliar el plazo relacionado con la presentación de ofertas de adquisición por parte de los accionistas y familiares interesados hasta el próximo treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020) y de manera simultánea con la legalización de acciones. Se suscribe y aprueba en Yopal (Casanare) a los 29 días de abril de 2019.



LUIS GABRIEL LIEVANO ALVAREZ
Representante Legal
TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S.